



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-250-ESPE-a-1

Coronel Oswaldo Mauricio González Mosquera, Ph.D, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)"*;

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas"*;

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)"*;

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)"*;

Que el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, prevé: *"La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio (...)"*;

Que el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, establece: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)"*;

Que el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito: *"(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado (...)"*;

Que a través de Resolución Nro. CCFFAA-JCC-001-2026 de 13 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL CSM Oswaldo Mauricio González Mosquera como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)"*;

Que mediante oficio Nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2026-0695-D de 15 de enero de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas autorizó que el proceso de transición de autoridades de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE se ejecute conforme al cronograma aprobado, garantizando la continuidad de las actividades académicas y administrativas. En tal virtud, una vez suscritas las respectivas actas de entrega-recepción y realizada la ceremonia de cambio de mando, el Rector entrante ejercerá funciones a partir del 30 de enero de 2026, fecha desde la cual tiene plena competencia para la legalización de los actos administrativos que correspondan;

Que mediante memorando Nro. ESPE-REC-2026-1303-M de 17 de junio de 2026, el infrascrito, en relación al otorgamiento del reconocimiento institucional dispone a la Secretaría General: *"(...) considerando la necesidad de fortalecer las relaciones de*

cooperación interinstitucional que contribuyen al cumplimiento de los fines sustantivos de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión universitaria, mucho agradeceré de usted, señora Secretaria General, se elabore la correspondiente Orden de Rectorado mediante la cual se otorgue un reconocimiento institucional a mi General de División Manuel Eduardo Dávila Caicedo, Jefe del Estado Mayor Operacional (...):

Que la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE reconoce los relevantes aportes brindados por la Autoridad Militar al fortalecimiento institucional; así como, su permanente respaldo a las iniciativas académicas, científicas y de desarrollo estratégico, contribuyendo significativamente al cumplimiento de su misión académica, al desarrollo de la educación superior y a la formación integral de profesionales al servicio del país;

Que es pertinente otorgar el reconocimiento institución al General de División Manuel Eduardo Dávila Caicedo, Jefe del Estado Mayor Operacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

- Artículo 1.- Otorgar el reconocimiento institucional al General de División Manuel Eduardo Dávila Caicedo, Jefe del Estado Mayor Operacional por los relevantes aportes brindados a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE; así como, su permanente respaldo a las iniciativas académicas, científicas y de desarrollo estratégico, contribuyendo significativamente al cumplimiento de su misión académica, al desarrollo de la educación superior y a la formación integral de profesionales al servicio del país.
- Artículo 2.- Dejar constancia expresa de este reconocimiento, a través de la entrega de una placa institucional suscrita por la máxima Autoridad de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Administrativo y, Directora de la Unidad de Comunicación Social. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 18 de junio de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Oswaldo Mauricio González Mosquera.
Coronel Ph.D.

Elaborado y revisado por:

Dra. Alexandra Valdospinos Castro
Secretaria General